



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-
4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
e-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 495/2017-CI

SALTA, 10 de noviembre de 2017

VISTO:

La Resolución C.E. N° 1028/2015 del CIN que aprueba la convocatoria 2015 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde evaluar los informes finales correspondientes a la Convocatoria 2015 más la extensión otorgada mediante Resolución C.E. N° 1137/2016 – Art.- 3°.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso c) del Reglamento aprobado como Anexo II de la Resolución. P. N° 351/16, conforme Resolución C.E. N° 1137/2016 del CIN los informes finales de las becas finalizadas deben ser evaluados por una Comisión Evaluadora conformada por docentes de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Res. N° 477/2017-CI se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora a la que se encomendó llevar a cabo la evaluación de los informes finales presentados.

Que la Comisión designada mediante Res. N° 477/2017-CI se reunió el día 09 de noviembre del 2017 a fin de realizar la evaluación.

Que los resultados de la evaluación realizada quedaron registrados en Actas de Evaluación suministradas a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Que es necesario emitir resolución que dé cuenta del cumplimiento de los becarios cuyos informes resultaron aprobados.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-
4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
e-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 495/2017-CI

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los informes finales de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2015 – Extensión 2016, presentados por los becarios que se listan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a cada uno de los Interesados y al CIN. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN

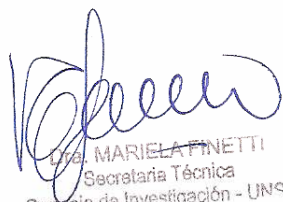
T.E. (Directos): 054-387-
4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
e-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA


"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 495/2017-CI

ANEXO I

Burgos, Mauro Exequiel	DNI 36.707.515
Díaz, Débora Micaela	DNI 34.880.494
García, María de los Ángeles	DNI 36.802.247
Juárez Bravo, Beatriz Susana	DNI 36.912.672
Malsenido, Luis Leonardo	DNI 37.600.565
Miralpeix, María Mercedes	DNI 36.130.082
Orellana, Francisco David	DNI 35.837.327
Ramos, Emmanuel Jonathan	DNI 34.639.450
Said Adamo, María del Milagro	DNI 36.803.736
Sanguino Jorquera, Diego Gastón	DNI 37.777.566


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSA


Dra. MIRTA ELIZABETH DAL
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSA